REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

EXP. Nº2018-00925.

En atención a la solicitud que antecede encaminada a ordenar el emplazamiento del demandado Elther Gonzalo Díaz Parra, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, por cuanto en la certificación del citatorio remitido a la dirección *"carrera 72 M Bis N°35 B – 08 sur"*, se dejó constancia que no se entregó por la causal *"se encontró cerrado"*, lo cual no es motivo para decretar la notificación prevista en el artículo 293 del Código General del Proceso, de ahí que deberá intentar nuevamente la notificación. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N41 FIJADO HOY 11 DE MAYO DE 2022** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b92512c5b08e63ea73b4edacb9fa5206fa739770ffbec214bf4b16850b2e0ba7**
Documento generado en 10/05/2022 03:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica